

**Javier Béjar**

Socio de Gómez-Acebo & Pombo Abogados. Magistrado excedente.



¿Qué hacer para que el juez no inadmita una querella?

Las causas de inadmisión de la querella contenidas en el artículo 313 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal no constituyen un elenco cerrado. Como se verá en el presente artículo, pueden determinar la inadmisión de la querella la ausencia o el incumplimiento de determinados requisitos procesales distintos de la falta de competencia del órgano jurisdiccional ante el que se interponga la querella.

1. Concepto de querella

El proceso penal se puede iniciar por denuncia, por querella y, salvo en casos excepcionales, de oficio.

La denuncia es una declaración de conocimiento de la posible existencia de un delito que lleva a cabo un ciudadano ante un juez, ante el Ministerio Fiscal o ante la policía judicial. Denunciar los delitos públicos de los que una persona tenga noticia constituye una obligación legal (artículo 259 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en adelante LECrim). **La presentación de denuncia no confiere al denunciante la condición de parte en el proceso penal.**

La querella es algo más que la denuncia. No consiste solo en una declaración de conocimiento de la posible existencia de un delito, sino además en **una declaración de voluntad de que se inicie el proceso, y en ...**

[SUSCRÍBETE >](#)

para una conversión completa a PDF |